

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE UN ÁREA SPF EN EL ANIMALARIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL U. LA PAZ

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas para las obras de adecuación interior de espacios para la creación de un área SPF en el animalario actual del Instituto de Investigación del H.U. La Paz (IdiPAZ) y estará constituido por el Proyecto de Ejecución de las obras redactado por EACSN, el cuál se adjunta como documentación anexa y que formará parte del contrato.

2. LOCALIZACIÓN

El área de actuación se ubica en la planta SÓTANO y GALERIA del Edificio IdiPAZ en el Hospital Universitario La Paz.

3. FASES DEL TRABAJO Y DURACIÓN

Los trabajos se desarrollarán en una única fase, según se indica en el proyecto y en las posibles instrucciones de ejecución.

En cualquier caso, se tratará siempre de no perjudicar el resto de la labor que se siga llevando a cabo en el animalario y se pondrán los medios necesarios según las indicaciones de los Protocolos para la Prevención y el Control de Infecciones así como lo prescrito por el interlocutor del Hospital Universitario La Paz.

Así mismo, se incorporará planificación detallada de la obra en sus distintos capítulos.

La duración estimada total será de 5 meses.

4. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El proyecto puede ser modificado parcialmente en el replanteo previo al inicio de las obras o en lo sucesivo, de acuerdo a la decisión colegiada de la Dirección Facultativa y la Propiedad. Los presupuestos contradictorios o las propuestas de liquidación serán también potestad de la Dirección Facultativa previa autorización de la Propiedad.

La empresa asignará a la obra un representante cualificado que actuará como enlace único con la propiedad.

Cualquier modificación de obra que sea planteada por la empresa adjudicataria o por la Dirección Facultativa, deberá ser aceptada por la Propiedad.

El adjudicatario suscribirá el correspondiente documento de coordinación de actividades empresariales con el Servicio de Prevención de Riesgos del Hospital.

El contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en aplicación del estudio de seguridad y salud incorporado al proyecto.

El adjudicatario gestionará en nombre de la propiedad y liquidará a su costa todas las licencias, permisos y legalizaciones necesarias para la realización de la obra.

Al finalizar las obras y antes de proceder a la recepción de las mismas, se aportará por parte de la empresa adjudicataria, la siguiente documentación:

Además del Proyecto incluido en la licitación, se aportarán planos “as built” con las posibles modificaciones de distribución y de las instalaciones: Electricidad, Fontanería, Climatización, Gases Medicinales, Control, PCI, etc... Toda la documentación deberá ser entregada en formato papel (2 copias) y en soporte informático, en formato editable y compatible con archivos *.doc, *.xls, *.bc3, *.dwg, *.jpg, *.pdf...

Se aportarán las fichas técnicas de todos los productos instalados en la obra, con su correspondiente partida y lote y certificado por el fabricante y/o distribuidor.

También se incluirán los manuales técnicos, de mantenimiento y garantías si procede de los equipos que se instalen.

Se aportarla también plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos si procede.

Se presentarán los boletines y documentación técnica, sometida a control de la autoridad industrial, debidamente aprobados, o los que dimanen del control de calidad de las instalaciones.

Toda esta documentación formará parte del libro del edificio de la obra de referencia.

5. FORMACIÓN

Se incluirán cursos de formación para todos los técnicos responsables del mantenimiento de las instalaciones, coordinados por las Secciones de Mantenimiento y de

Obras, para poder abordar todas las reparaciones básicas y de primer nivel, mantenimiento preventivo y predictivo y dotarles de conocimientos técnicos suficientes para comunicar la avería con criterios más especializados, en caso de no poder solucionar dicha avería con los medios a disposición del Hospital.

El Adjudicatario deberá proponer el plan de formación, que se realizará durante la vigencia del contrato y posterior Garantía, que será analizado y aprobado posteriormente por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Universitario La Paz.

5. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Al realizarse las obras en un entorno hospitalario el adjudicatario debe comprometerse a adoptar medidas que repercutan favorablemente en la gestión de la calidad, protección del medioambiente, accesibilidad y responsabilidad social corporativa.

Dichas medidas no tienen por qué suponer un sobrecosto añadido, sino que se pretende que sean tenidas en cuenta en todo momento a la hora de planificar los trabajos y que se vigile su cumplimiento por parte de sus operarios.

A modo de ejemplo, podríamos indicar la restricción a los operarios de deambulación externa al área de trabajo, o la planificación de descarga de material para afectar lo menos posible a las circulaciones del entorno...

6. NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

Los residuos resultantes del desarrollo de las actividades objeto del contrato, incluyendo la retirada de elementos inservibles, así como los residuos procedentes de los embalajes de elementos y/o materiales necesarios para la ejecución de las obras, deberán ser retirados por la empresa adjudicataria realizándose en cumplimiento con la normativa medioambiental correspondiente y de transporte de mercancías peligrosas en carretera (si fuera el caso).

El adjudicatario deberá cumplir con el Sistema de Gestión Ambiental basado en la Norma ISO 1400 implantado en el centro y hará entrega de los documentos de transporte y aceptación de los citados residuos por gestores autorizados, así como de los certificados de destrucción de los mismos.

El adjudicatario no podrá verter ningún residuo líquido prohibido a la red de saneamiento del hospital, según lo establecido en la ley 10/93 de Vertidos al Sistema Integral de Saneamiento de la CAM.



Hospital Universitario La Paz
Fundación para la Investigación Biomédica



En caso de que el adjudicatario abandone residuos en el recinto hospitalario fuera de lo acordado previamente y el Hospital deba gestionar estos residuos, el coste de dicha gestión se detraerá de las certificaciones de obra o bien del aval presentado.

POR LA ADMINISTRACIÓN,
FECHA Y FIRMA

Fdo.: